

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y
 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO,**
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MPA-1

Siendo las 18:00 horas del 10 de abril del año 2024, en la oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, se reunieron los Miembros del Comité de Selección, designados mediante formato de designación de comité de selección N° 002-2024, de fecha 13 de marzo del 2024, para llevar a cabo la conducción de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-MPA-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la **ADQUISICIÓN DE MEZCLA DE HARINA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, SOYA Y MACA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS**, dicho expediente de contratación fue aprobada mediante formato de aprobación de expediente N° 02-2024, de fecha 13 de marzo del 2024.

Conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	VIVANCO TAPE WILDON	70822001	UNIDAD DE LOGÍSTICA
PRIMER MIEMBRO	RODAS GUIZADO MAURO	44347420	DIVISIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
SEGUNDO MIEMBRO	CESPEDES MENDIGURE GRETA	72088398	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Los miembros del comité de selección titulares, por unanimidad acuerdan la instalación del órgano para la **ADQUISICIÓN DE MEZCLA DE HARINA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, SOYA Y MACA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS**, Según cumplimiento del cronograma establecido en la plataforma electrónica del SEACE-OSCE.

Acto seguido y en cumplimiento al numeral 55.2 del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procedió a verificar los postores registrados de manera electrónica dentro del cronograma establecido para el presente procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE - OSCE; habiéndose verificado a los siguientes participantes con estado valido:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro/hora de registro	Numero de registro	Fecha de presentación/hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Mostrar Acciones
1	20527637628	AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.	09/04/2024 19:44:53	20527637628	09/04/2024 20:22:50	Enviado	Valido	
2	20608049569	ECO FOODS ANDINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/04/2024 17:29:05	20608049569	09/04/2024 17:30:30	Enviado	Valido	
3	20601598567	CORPORACION NUTRIANDINA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORP. NUTRIANDINA S.R.L.	09/04/2024 18:02:56	20601598567	09/04/2024 18:05:07	Enviado	Valido	

3 registros encontrados, mostrando 3 registros de 1 a 3. Página 1 / 1

Seguidamente en conformidad al numeral 73.1 del artículo 73 concordante con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se realizó la verificación de los postores que registraron sus propuestas de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE - OSCE, habiéndose constatado el registro de las siguientes ofertas.



Nro. Item	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE HARINA PRECOCIDA DE SIETE SEMILLAS CON MACA (ARVEJA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ, CEBADA Y AVENA) FORTIFICADO PARA PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS			
20608049589	ECO FOODS ANDINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/04/2024	17:30:30	Electronico
20601598567	CORPORACION NUTRIANDINA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORP. NUTRIANDINA S.R.L.	09/04/2024	18:05:07	Electronico
20527637628	AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.	09/04/2024	20:22:50	Electronico

Habiéndose realizado las verificaciones correspondientes de las ofertas validas presentadas por los postores. Se procede en conformidad al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual según las bases integradas se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas en concordancia con el artículo 52 del RLCE.

Seguidamente el comité de selección procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas de acuerdo a las bases integradas, obteniéndose los siguientes resultados, detallados en el siguiente cuadro adjunto:



DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	AGROINDUSTRIA L EL ANDINO E.I.R.L	CORPORACION NUTRIANDINA S.C.R.L	ECO FOODS ANDINO S.A.C
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto: En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONDICION			
REQUISITO DE HABILITACION ADICIONAL			
a) Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Copia del Certificado Técnico Productivo con una antigüedad no mayor a 24 meses desde su fecha de emisión, emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, ¿que acredite que la empresa fabricante del	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a las plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que aprueban dichas actividades.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Carta de compromiso de aceptación de devolución y reposición inmediata de 03 días calendarios de los productos objeto de la convocatoria, por disconformidad de la calidad sanitaria y/o nutricional del producto, defectos de envasado y/o los ocasionados por el transporte del mismo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONDICION DE LA OFERTA	NO ADMITIDO	SI CUMPLE	SI CUMPLE

De la revisión y validación de documentos como del Registro Sanitario, presentado por el postor Agroindustrial el Andino EIRL, aparentemente si cumple, sin embargo de la validación ante la página oficial de la DIGESA http://www.digesa.minsa.gob.pe/Expedientes/Consulta_Registro_Sanitario.aspx, no se puede validar, su registro sanitario presentado por el postor; con respecto al literal c), Presenta de la empresa CERTECC SAC, la cual dicha certificadora no se encuentra acreditado ante INACAL, por tal razón no se admite la propuesta presentado por el portor señalado.

Acto seguido y de acuerdo al artículo 51. Sobre factores de evaluación y concordante con el artículo 74. Evaluación de las ofertas del Reglamento de la Ley de



Contrataciones del Estado, se procede a evaluar las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta; obteniéndose los siguientes resultados según el cuadro:

ORDEN DE PRELACION	POSTORES	PRECIO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACION	OTROS FACTORES DE EVALUACION				TOTAL PUNTOS	BONIFICACION DE 5 %	TOTAL DE PUNTAJE
			PRECIO (Max. 50 puntos)	b. Valores nutriciales 25Puntos	c. Condiciones de Procesamiento 14	d. Porcentajes de componentes nacional 10	e. Preferencia de los consumidores beneficiarios 1			
1	CORPORACION NUTRIANDINA S.C.R.L	195,483.38	50	25	14	0	0	89	4.45	93.45
2	ECO FOODS ANDINO S.A.C	195,918.75	49.89	25	14	0	0	88.89	4.44	93.33

Del cuadro expuesto, sobre la evaluación de las ofertas admitidas se procede en conformidad al artículo 75. Calificación, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediendo a calificar la oferta del postor que obtuvieron el primer lugar, verificando que cumpla con los requisitos de calificación determinados en las bases, obteniéndose los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACION	ESTADO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR	
1	CORPORACION NUTRIANDINA S.C.R.L	SI CUMPLE	CALIFICADO
2	ECO FOODS ANDINO S.A.C	SI CUMPLE	CALIFICADO

Finalmente, y visto los resultados de ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN, y en conformidad al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este Comité de Selección en uso de sus atribuciones conferidas por norma y por UNANIMIDAD otorgan **LA BUENA PRO**, al postor CORPORACION NUTRIANDINA S.C.R.L con **Ruc. N° 20601598567**, por un importe de **S/ 195,483.38 (Ciento Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres y 38/100 SOLES)**. Sin más intervenciones se da por finalizado el presente procedimiento de selección, siendo horas 20:20 horas del mismo día del presente año, firmando al pie los intervinientes en señal de conformidad,


WILDMON VIVANCO TAIPE
PRESIDENTE TITULAR


GRETA CÉSPEDES MENDIGURE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR


MAURO RODAS GUIZADO
PRIMER MIEMBRO TITULAR